



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** GUZMAN -MSP (TRIBUNAL)

---

VISTO:

Que la Sra. Bioquímica NORMA FERNANDA GUZMAN, DNI N° 17.889.704, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Bioquímica NORMA FERNANDA GUZMAN, DNI N° 17.889.704,, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "PERFILES DE LAS PACIENTES Y VARIABLES ASOCIADAS A LA ELECCIÓN DE LA LIGADURA TUBARIA COMO MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN EL MARCO DE LA LEY DE ANTICONCEPCIÓN QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL MISERICORDIA.";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual del día 15 de junio de 2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 02 de septiembre de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

**Por ello;**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Bioquímica NORMA FERNANDA GUZMAN, DNI N° 17.889.704, con los siguientes profesionales:

- Dra. Carolina FUX OTTA
- Mgter. María Eugenia PEISINO
- Mgter. María Valeria COLLARD BORSOTTI (Universidad Católica de Córdoba)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.